

## ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-009/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N73-2015**, denominada **“Centro de Rehabilitación de Educación Especial (CREE) en el Estado de Morelos”**, con recursos autorizados provenientes del **Gasto de Capital (Inversión Pública) específicamente dentro de Convenios Federales**; a ejecutarse en el Municipio de **Emiliano Zapata** en el Estado de Morelos. -----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **16:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 18 de agosto de 2015, se publicó la Pre-convocatoria en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0.

Con fecha 01 de Septiembre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 009 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de partidas, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 03 de Septiembre de 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 03 de Septiembre de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 03 de Septiembre de 2015, a las 16:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, en la cual se cita a una segunda junta de aclaraciones.

El día 04 de Septiembre de 2015, a las 10:30 horas, se realizó la segunda junta de aclaraciones, en la cual se cita a una tercera junta de aclaraciones.



**VISION  
MORELOS**

El día 07 de Septiembre a las 13:30 horas, se realizó la tercera junta quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 17 de Septiembre del 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:


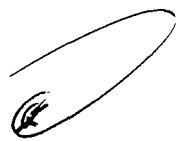
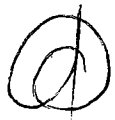

1. **CORPORATIVO VELTORMART, S.A. DE C.V.**
2. **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y **que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**”; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **CORPORATIVO VELTORMART, S.A. DE C.V.**

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

  
  
  
 **VISIÓN MORELOS**

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						SUMA
	Calidad (15 Puntos)	Capacidad (18 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	
Corporativo Veltormart, S.A. de C.V.	15.00	18.00	11.00	5.00	49.00	50.00	99.00
	<p><b>A. Calidad:</b> Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</p> <p><b>B. Capacidad:</b> Obtiene 18.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</p> <p><b>C. Experiencia y Especialidad:</b> Obtiene 11.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</p> <p><b>D. Cumplimiento de contratos:</b> Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro.</p> <p><b>E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.</b></p>						

2. La proposición presentada por la empresa: **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

**Propuesta Técnica:**

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación":

No presenta escrito en formato libre, en papel membretado del mismo en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que está constituida bajo las leyes de este país.

No presenta escrito en formato libre, en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el firmante tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

No presenta escrito en formato libre, en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mismo acepta las sanciones del artículo 47 de la ley, en caso de no firmar el contrato por causas imputables al mismo.

No presenta el anexo 7A, Proporcionado por la dependencia, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el capital mínimo solicitado para la ejecución de los trabajos.

No presenta en anexo 7B, escrito en formato libre, en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la relación de contratos es real y puede ser sujeta a verificación.

**Propuesta Económica:**

No presenta en anexo 16, escrito en formato libre, en papel membretado del mismo en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, acepta se realicen las deducciones correspondientes al 0.5% por concepto de prestación del servicio de inspección y vigilancia de la SFP y el 0.2% correspondiente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la Industria de la Construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 “Causas de Desechamiento” inciso “A” que a la letra dice “La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación” desechar la Proposición Técnica-Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
CORPORATIVO VELTORMART, S.A. DE C.V.	\$309'744,649.10 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$298'824,188.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **17 de Septiembre del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-009/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N73-2015**, denominada “**Centro de Rehabilitación de Educación Especial (CREE) en el Estado de Morelos**”, a ejecutarse en el Municipio de Emiliano Zapata en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **CORPORATIVO VELTORMART, S.A. DE C.V.** con un importe de:

<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO:</b>	\$309'744,649.10 (Trescientos nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.)
---------------------------------	---

<b>IVA (16.00%):</b>	<b>\$49'559,143.86</b> (Cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesos 86/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR:</b>	<b>\$359'303,792.96</b> (Trescientos cincuenta y nueve millones trescientos tres mil setecientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículo 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos, en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 360 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del Convenio Modificadorio al **Gasto de Capital (Inversión Pública) específicamente dentro de Convenios Federales;** mediante oficio No. **SH/1531-2/2015** de fecha **06 de Agosto de 2015**, con un presupuesto base de **\$360'000,000.00 (Trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)** con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.



Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Government of Morelos.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ELABORÓ**  
**DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

**VALIDÓ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN

**Vo. Bo.**  
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y**  
**SEGUIMIENTO DE OBRA**

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

**Vo. Bo.**  
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DE OBRA**

ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

**Vo. Bo.**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA